



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2008-00594 - Auto Sustanciación: 702

Se ACCEDE a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora allegado vía electrónica, dentro del proceso **EJECUTIVO** incoado por el **BANCO PICHINCHA**, representado legalmente por GONZALO CÁRDENAS MEJIA, en contra de la señora **PAOLA ANDREA OBONAGA TORO**. En consecuencia, se **ORDENA** oficiar al SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. E.P.S. S.A., para que informe con destino a este proceso quien es el empleador de la citada señora, la cual se identifica con la cédula de ciudadanía No. 29.180.549.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° 66 hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de agosto 2020

La Secretaria

4

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23bf2eaa9750bd119daba1977978c9e110b0cb3209b9e6a0b079d23ccf040c45

Documento generado en 06/08/2020 11:49:48 a.m.